



"2017 – Año de las Energías Renovables-"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº 577-009-



20 FEB 2018

VISTO que el 30 de noviembre de 2017 ha vencido el Contrato nº 652-009 (modificado y prorrogado por Resolución nº 2624-016 y prorrogado por Resoluciones nºs. 2348-010 y 2349-010, ambas de fecha 17 de diciembre de 2010, 1949-014 del 22 de diciembre de 2014 y 92-016), por el que se comprometen los servicios de la Psic. María del Carmen MONTI NAZHA, DNI.nº 25.709.455, para desempeñar tareas administrativas en el Programa Universitario de Extensión y Desarrollo Social (PUEDES) de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 27 de octubre de 2017 que se agrega a fs.63, la Directora Administrativa de la Secretaría de Extensión Universitaria, solicita se prorrogue la contratación de la Psic. María del Carmen MONTI NAZHA;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs.69 y fs.71, respectivamente);

Que ha tomado intervención el Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs.68);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

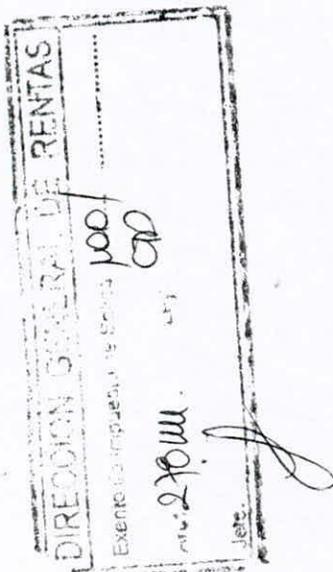
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 652-009 suscrito entre esta Universidad y la Psic. María del Carmen MONTI NAZHA, DNI.nº 25.709.455, para desempeñar tareas administrativas en el Programa Universitario de Extensión y Desarrollo Social (PUEDES) de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de diciembre de 2017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS OCHO MIL (\$8.000.=) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato.

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la/////

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

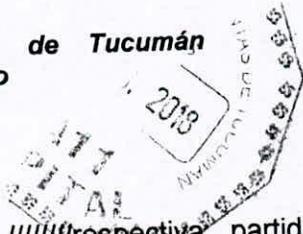
DR. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.



Handwritten signature



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



-Expte. n° 577-009-

respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTICULO 3º. La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.

ARTICULO 4º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos; cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 0053 2018

Handwritten mark

Handwritten mark

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA

Universidad Nacional de Tucumán